580134

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 12 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 412 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 185**, de fecha 18 de Enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Aniversario Comunal 2019**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 411**, de fecha 12 de Febrero de 2019, se aprueba la realización de la actividad **Aniversario Comunal – Semana Buinense 2019**.

3.- El **Memorándum N° 44** de fecha 08 de Febrero de 2019, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación de artistas que se presentarán en la actividad **Aniversario Comunal – Semana Buinense 2019**. Se adjuntan certificado de proveedor único, fotocopia cédula de identidad y otros documentos que respaldan la contratación directa de los artistas.

5.- La **Autorización de Gastos** de fecha 12 de Febrero de 2019, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de los siguientes artistas, quienes se presentarán en la actividad denominada **Aniversario Comunal – Semana Buinense 2019**, la cual se realiza en el marco del programa Aniversario Comunal 2019:

Artistas Imputados a la cuenta presupuestaria **215.22.08.011**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/ Factura	Fecha Presentación
Progress Idea SPA		Christell Rodríguez Carrillo	$ 2.400.000.-	Factura Exenta	Miércoles 13 de Febrero de 2019
Progress Idea SPA		Team Mekano	$13.000.000.-	Factura Exenta	Miércoles 13 de Febrero de 2019
Cachureos Producciones Limitada		Grupo Cachureos	$ 7.500.000.-	Factura Exenta	Miércoles 13 de Febrero de 2019
Los Vásquez Limitada		Los Vásquez	$16.500.000.-	Factura Exenta	Jueves 14 de Febrero de 2019
Progress Idea SPA		La Mansión Rosa	$11.300.000.-	Factura Exenta	Jueves 14 de Febrero de 2019
Progress Idea SPA		Amar Azul	$12.500.000.-	Factura Exenta	Viernes 15 de Febrero de 2019

Progress Idea SPA		Allison Mandel	$ 5.500.000.-	Factura Exenta	Viernes 15 de Febrero de 2019
Erick Berríos Productora E.I.R.L.		Erick Berríos	$ 5.000.000.-	Factura Exenta	Sábado 16 de Febrero de 2019
Progress Idea SPA		Felipe Avello Suazo	$ 6.000.000.-	Factura Exenta	Sábado 16 de Febrero de 2019
Lambis Music Publishing SPA		Luis Lambis y su Colombiana	$ 4.600.000.-	Factura Exenta	Sábado 16 de Febrero de 2019
Progress Idea SPA		La Combo Tortuga	$10.000.000.-	Factura Exenta	Domingo 17 de Febrero de 2019
Progress Idea SPA		Mauricio Palma	$ 2.900.000.-	Factura Exenta	Domingo 17 de Febrero de 2019
Progress Idea SPA		Guachupé	$ 6.700.000.-	Factura Exenta	Domingo 17 de Febrero de 2019

Artistas Imputados a la cuenta presupuestaria **215.22.08.999**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/ Factura	Fecha Presentación
Juan Alejandro Brizuela Rivera		Banda Tropikal de Vallenar	$ 4.000.000.-	Factura Exenta	Viernes 15 de Febrero de 2019

2.- La contratación directa se justifica en los siguientes sentidos: que cada prestador posee la titularidad y derecho de propiedad intelectual para la presentación de los números artísticos requeridos. Además, todos los prestadores poseen experiencia comprobada en este y otros municipios en materia de presentación artística de calidad y con vasta trayectoria en este tipo de eventos; siendo estos dos últimos factores los necesarios para dar la confianza necesaria en la correcta ejecución a la actividad, en donde se garantiza la participación de los vecinos y vecinas de Buin. Por otra parte, la magnitud e importancia que esta actividad tiene para la Comuna de Buin, en cuanto al desarrollo cultural, hace necesario contar con la presencia de un alto nivel de artistas nacionales e internacionales, cuya trayectoria sea reconocida en el ámbito nacional e internacional. La solicitud, legalmente se fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 4 y N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece lo siguiente:

10 N° 4 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

10 N° 7 letra f) *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".*

3.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar los contratos para los servicios cuyos valores sean inferiores a 100 UTM y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de las Órdenes de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl de todos los contratos señalados precedentemente.

4.- Impútese los gastos derivados de las presentes contrataciones a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.08.011	$103.900.000.-	250301
215.22.08.999	$ 4.000.000.-	250301

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2019\Aniversario Linderos.docx